

MIÉRCOLES, 28 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 247

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2016-11273 *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del Programa de Recualificación Profesional de las Personas que Agoten su Protección por Desempleo, del mes de noviembre de 2016.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 96.010,92 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 12 de diciembre de 2016.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

CVE-2016-11273

MIÉRCOLES, 28 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 247

ANEXO I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2016

Beneficiario	Importe
ALONSO ALONSO, MIGUEL ANGEL	2396,28
ALVAREZ TORRES, MIGUEL ANGEL	2396,28
ANDRES DIAZ DE ARGANDONA, GUILLERMO	2396,28
ANTON BARCIELA, SONIA	2396,28
CRESPO PEREZ, CARLOS	2396,28
DE LA FUENTE JIMENEZ, MARÍA PILAR	2396,28
FERNANDEZ GOMEZ, LAURA	2396,28
GARCIA HERNANDEZ, OSCAR	2396,28
GARCIA PLATERO, CONSUELO	2715,78
GONZALEZ EXPOSITO, SANDRA	2396,28
GONZALEZ SOLIS VALLE, MARCOS	2396,28
GURKINA , MARIA	2715,78
IBAÑEZ IBAÑEZ, CARIDAD	2715,78
INCERA FERNANDEZ, ISRAEL	2396,28
JIMENEZ PEREZ, ISAAC	2396,28
KOVALOV , LEONID	2396,28
LIAÑO ESCUDERO, LEONARDO	2396,28
LOPEZ GUTIERREZ, VANESA	2396,28
LOPEZ URUÑUELA, ADRIANA	2396,28
MARI , SILVIA	2715,78
MARTIN ESTEVEZ, AINIZE	2396,28
MARTIN NAVARRO, ISABEL AIDA	2396,28
MARTINEZ GARCIA, MARIA ENCINA	2715,78
MARTÍNEZ GUZMÁN, BRUNO FRANCISCO	2396,28
MENDEZ OJEDA, ANGEL	2715,78
NOVOA DEL HIERRO, MONICA	2396,28
NUÑO GALLO, MARIA MAR	2396,28
OPRIS , ADRIAN NICOLAE	2396,28
PENA RUIZ, ENRIQUE	2396,28
PEREZ SIERRA, PABLO ENRIQUE	2396,28
PILA ALVAREZ, ALBERTO	2715,78
POLANCO GUTIERREZ, JAVIER	2396,28
RAMOS CHAVEZ, MANUEL FDO	2396,28
RODRIGUEZ FERTNANDEZ, FELIPE	2396,28
RUMENOV DEMIROV, ANGEL	2396,28
SERRANO GOMEZ, MARIA YOLANDA	2715,78
TOCA LOBETO, KEVIN	2396,28
VIDAL PUENTE, RAMON	2396,28
VILLEGAS FERNANDEZ, LUIS MARIA	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 39	TOTAL: 96.010,92

2016/11273

CVE-2016-11273